

LA EUTANASIA: ¿ES UN DERECHO DEL HOMBRE?

- Se discute mucho actualmente sobre el problema de la eutanasia. ¿Qué piensa de ello?

- Suponga que dos personas “ayudan” a una anciana a cruzar la calle. Y bien: ¿no bastaba acaso con una sola? El caso es que con una sola no se dejaba cruzar. Hacían falta dos. Esa supuesta “ayuda” es una imposición. ¿Alguien le ha preguntado su parecer? ¿Quería cruzar la calle? Aquí tenemos una doble actitud: los que respetan la libertad del individuo consciente, y subrayo lo de consciente, y aquellos que creen saber mejor lo que les conviene.

- Pero la eutanasia puede matar a quienes molestan: viejos, inválidos, enfermos mentales, etc. ¿No es una forma de deslizarnos por la pendiente hacia el nazismo?

- Una eutanasia “involuntaria” no es una eutanasia, es un asesinato encubierto que debe ser perseguido y castigado por las leyes. Confundir eutanasia voluntaria con eutanasia involuntaria revela una falsa argumentación. La eutanasia legal exige requisitos, cautelas, etc.

- Pero éstas pueden incumplirse deliberadamente.

- Como cualquier otra ley. Existe el fraude fiscal y nadie afirma que no debe haber leyes fiscales. Es un argumento que confunde uso y abuso. Si se hace un testamento éste debe ser hecho en pleno uso de facultades mentales, ante dos testigos y con notario. Sin duda los testigos pueden ser falsos y un enfermo senil manipulable en su voluntad. Pero estos testamentos pueden ser impugnados, revocados.

- Pero ¿cómo se devuelve la vida a quien ha sufrido una eutanasia “involuntaria”?

- Es imposible. Si un terrorista asesina a una persona no se le puede devolver la vida, solamente castigar al culpable. Eso no quita para que debamos estar alertas contra atentados terroristas y asesinatos “por compasión”. ¿Acaso no es siempre posible, y no por razones eutanásicas, envenenar a cualquier anciano para recibir su herencia?

- Según parece el tema de la eutanasia divide ideológicamente a la izquierda de la derecha.

- Tal vez, pero sólo parcialmente. El rechazo de la eutanasia se puede sustentar en dos razones: una, religiosa; otra, política. En primer lugar se puede considerar que existe una instancia suprema: Dios. La vida es sagrada, es obra de Dios, Opus Dei. Dios da la vida y solamente él puede quitarla. Nadie tiene la llave para cerrar su existencia porque la voluntad libre del hombre no es absoluta y está limitada por la voluntad divina. Ahora bien, ¿puede imponerse esta razón a un ateo que niega la existencia de Dios? Algunos le recitarán las cinco vías de santo Tomás y la doctrina unánime de los Padres de la Iglesia. Se

podría responder: “Oigan, muy bien, crean ustedes, pero no molesten; no soy de su parroquia”.

- *¿Y la razón política?*

El Estado, sus leyes, recogen la voluntad de la mayoría. El Estado no es Dios (sólo ocupa su lugar), pero, si no da la vida, puede decidir cómo acabarla (pena de muerte) o no poder acabarla (pena de vida). La colectividad, el Todo, se impone al individuo. El derecho a la propia muerte, a decidir sobre su vida, no se considera un derecho inalienable como la libertad de pensar. Solamente somos libres para pensar en nuestra propia muerte. Piense en morirse, pero no actúe. Como no podemos castigar al suicida, pues está muerto, castigamos al instrumento o, si se quiere, al albacea que cumple su última voluntad. En el siglo XIX también se “castigaba” al suicida enterrándolo tras una tapia fuera del camposanto. Dios, más caritativo, no distingue entre huesos. Un liberal estaría de acuerdo con la eutanasia legal, un conservador nunca. Fíjese que en el trasfondo del conservadurismo está siempre la tradición, el “Dios, Patria y Rey”. La derecha será siempre clerical, nacionalista y monárquica.

.

- *Pero el individuo no es un ser aislado, debe aceptar las leyes de la comunidad en la que vive.*

- La democracia no consiste solamente en el gobierno de los más. La voluntad de la mayoría podría establecer que los pelirrojos no pudiesen ocupar cargos públicos. Ahora bien, si pagamos impuestos al Estado para sostener una policía que proteja nuestros bienes no lo hacemos para que confisque nuestra propiedad más personal.

- Decía Donoso Cortés que detrás de cualquier teoría política hay una cuestión filosófica y teológica. ¿Es así?

- Entre los partidarios y los detractores de la eutanasia existe la misma diferencia que hay entre el artículo determinado y el pronombre posesivo. Uno dirá: derecho a “la” vida; otro, derecho a “mi” vida. Hablar de “la” vida en general es hablar de algo abstracto, algo impersonal que nos envuelve a todos sin que nos pertenezca a nadie en concreto. Por el contrario, “mi” vida expresa una existencia única, real, de “carne y hueso”. Una tendencia es platónica, las Ideas, otra es aristotélica. En suma, la vieja disputa medieval entre nominalistas y los universales. ¿Existe el hombre – yo - o el Hombre?. ¿La vida o mi vida?

- Los partidarios de la eutanasia hablan del dolor y del sufrimiento, sus adversarios afirman que las enfermedades incurables hoy lo pueden ser mañana. Además, en los casos terminales, existen remedios paliativos.

- No debemos pensar únicamente en un dolor y sufrimiento físicos sino también “psíquicos”. Al joven que desde los veinte años está tetraplégico sin poder mover ningún miembro no se le puede decir: “usted debe vivir hasta los ochenta años porque la vida es bella, nosotros lo hemos decidido y Dios le ama”. Ciertamente se dirá que hay personas en dicha situación que son felices haciéndose leer a

Kant, rezando el rosario o escuchando a Mozart. Pero a otras no les gusta Kant ni rezar el rosario ni escuchar a Mozart. Cada hombre tiene la medida de hasta dónde puede llegar. Lo verdaderamente importante es que la decisión sea libre, inequívoca, largamente y suficientemente meditada, ratificada y revocable en cualquier momento, hasta el último segundo.

- Pero un hombre en estado depresivo puede desear la muerte, incluso suicidarse.

El suicidio y la eutanasia no son exactamente lo mismo. El suicida actúa bajo un impulso irreflexivo, un arrebató temporal. Es razonable evitar que se arroje por la ventana, pues cuando vuelva en sus cabales se arrepiente de su propósito. Un suicida que actúa fríamente, conforme a un plan decidido, logrará siempre su fin. No es posible mantenerlo continuamente bajo vigilancia. Quien falla varias veces en su intento de quitarse la vida no quiere quitarse de veras la vida. En cuanto a la posibilidad de una curación “próxima” de males irreversibles hasta el momento demuestra una ingenua concepción “esperancista”. La investigación no se detiene nunca – es falso decir que se detendría con la eutanasia al no tener sentido salvar vidas futuras - pero no es aceptable infundir falsas expectativas. La esperanza que se tiene en “otra vida” - una vida mejor, claro, salvo que vayamos al infierno-, esa esperanza se traslada aquí de tejas abajo. Pero la eutanasia produce una esperanza mejor.

¿Cuál es esa esperanza?

Acabar con el infernal “*lasciate qui ogni speranza*” de Dante; el vivir condenado a cadena perpetua. Saber que podemos acogernos a la eutanasia si queremos no supone necesariamente acogerse a ella. Sencillamente tranquiliza saber que estamos en nuestras manos, que podemos irnos cuando queramos. Podemos quedarnos al final de la función teatral, pero no porque hayan cerrado las puertas y guardado la llave. A diferencia del hombre que vive en el campo, el hombre de la ciudad sabe que puede ir al cine o al teatro aunque no lo haga nunca. La potencia no es el acto.

Pero la mera posibilidad supone ya la invitación a realizarla.

Los católicos “a la antigua” afirmaban que la posibilidad del divorcio civil ocasionaría la ruptura del matrimonio. Es una concepción pesimista que cree muy poco en el valor del sacramento. Ahora bien, no se rompe lo que ya está roto antes y adherido a la fuerza con la ley sin amor conyugal. Por otra parte, el divorcio da mayor valor al matrimonio religioso de quienes se mantienen unidos. No es posible vivir consigo mismo ni convivir con el cónyuge porque lo decreta una ley. El prisionero que tiene la llave de la celda es libre y no cruzará la puerta mientras en la celda existan estímulos suficientes. En lugar de decirle “no debes hacerlo, no te lo permitimos”, deben darse motivos suficientes para vivir. Convertir un pequeño islote en una enorme Australia. Dar sentido a la existencia. Pero luego, en última instancia, la decisión es siempre personal. Pensar lo contrario, guardar la llave privando de la libertad ajena, es una forma de tortura. A un asesino se le puede encerrar porque daña a otras personas, pero ¿a quién daña aquel que solicita la eutanasia, abandonar el mundo? ¿A la sociedad?

Esa es una concepción “colectivista” propia de la izquierda totalitaria. Si en el comunismo el Estado ateo no queda limitado por los derechos individuales, en el conservadurismo se conservan residuos teocráticos.

Los médicos son contrarios a la eutanasia por el juramento hipocrático.

Los médicos tienen la obligación de curar sólo si el paciente quiere curarse. ¿Estamos obligados a ir al hospital?. Los médicos tienen responsabilidad si nos ponemos en sus manos. ¿Por qué debo someterme a quimioterapia en un cáncer? Yo soy el que me muero, nadie más. Me suicido, dimito de la vida. Puede obligarse a la vacuna contra el Covid porque se contagia a los demás, les provoca un daño igual que el fumador voluntario al fumador pasivo. Existe algo que se llama “alta voluntaria”: usted renuncia a ser tratado bajo su propia responsabilidad. De la misma manera, algunas personas – no todas– desean la “baja voluntaria”, “dimitir” de una vida que se ha convertido en una tortura física y psicológica, una tortura practicada por aquellos que se arrogan el derecho a decidir sobre otras personas “sanas mentalmente”. Y ello siempre en nombre de una instancia superior: Dios o Estado. ¿Y puede imponerse ello, insisto, al ateo o al apátrida? Uno tiene un deber hacia un Dios que niega, otro una obligación al Estado que le impone deberes sin concederle derechos. En cualquier caso, sea legal o ilegal la eutanasia, la prohibición es poner puertas al campo.

- ¿Puede aclararme esto?

Aceptemos que sea ético mantener a un tetrapléjico prisionero y encerrado en un cuerpo muerto. Vale. Pero ¿se le va a prohibir que viaje y vaya a cualquier parte del mundo que desee? ¿Quién puede sostener tal barbaridad? ¡Impedir la libertad de movimiento! Pues bien, el tetrapléjico puede hacerse trasladar libremente a Holanda o a una isla de la Polinesia y hacer libremente allí lo que se le niega en su patria en nombre de esa instancia superior. El hombre tiene libertad de movimiento y el paso del ser al no-ser es un movimiento.

¿Cualquier ley de eutanasia es buena?

Evidentemente no. Las leyes pueden ser buenas, malas, peores, regulares. En primer lugar, una eutanasia debe ser “liberal”, “garantista”, fundarse en la expresión de la voluntad libre e inequívoca, sin haber sido inducida de ninguna manera igual que tampoco se contrae matrimonio con una pistola en el pecho; debe concederse un plazo de unos pocos años para reflexionar lenta y profundamente de manera que no sea resultado de un bajón moral, un mal momento, sino de una voluntad firme y constante; que la decisión sea ratificada en varias ocasiones y también pueda ser revocada hasta el último segundo en que se practique la eutanasia. Entonces, el reloj de la vida vuelve a contar, y siempre sabiendo en todo momento que somos libres para traspasar el horizonte cuando queramos. Eso da tranquilidad porque en definitiva no dependemos de la voluntad ajena. Estamos en nuestras manos.

- ¿Cree usted que la eutanasia es un derecho absoluto? El Estado, que tiene la tutela de un preso en huelga de hambre, tiene el deber de mantenerlo con vida en contra de su voluntad.

Quienes hacen una huelga de hambre no desean morir sino chantajear al Estado, llevarlo hasta la frontera. Ahora piense en el martirio. De niña santa Teresa deseaba ir a tierra de moros para morir siendo mártir en la fe cristiana. Era una forma de suicidio “a lo divino”. Sin duda más noble el propósito, pero no menos suicidio. “Tan alta vida espero/que muero porque no muero”. El catolicismo tradicional considera el suicidio como un pecado grave, pues solamente quien nos ha dado la vida puede quitarla. Hasta el nuevo Código de Derecho canónico se privaba al suicida de honras fúnebres públicas. ¡Cómo no castigar al brazo ejecutor del suicida impedido de actuar por sí mismo! El suicida se escapa, es responsable de su muerte y debe comparecer en el juicio divino. Yo estoy convencido de que, si hay Dios, éste será siempre más benévolo hacia las personas desesperadas de lo que muestran aquellos que dicen hablar en su nombre.

Pablo Galindo Arlés

19 de septiembre de 2022